

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO : 23-300-408-90-01-2021-00388-00
DEMANDANTE : MARTHA LIGIA LOPEZ PETRO
ARNOLD BENJAMIN DE HOYOS VILLEGAS
DEMANDADO : MAXIMO RAMON PETRO Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial de impedimento presentado por curado ad Litem. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023) Auto No.0427

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial presentado por la curador ad Litem designado profesional del derecho BRAYAN JAVIER JIMENEZ MERCADO quien manifiesta impedimento para asumir tal designación atendiendo a que tiene cumplidos el número de procesos por ley que debe asumir en tal calidad y aporta relación de los mismos; observa el Despacho que lo manifestado por el curador designado tiene completa validez, se aceptara su impedimento y se procederá a realizar nueva designación.

Así las cosas, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el impedimento manifestado por el doctor BRAYAN JAVIER JIMENEZ MERCADO para fungir como curador ad Litem en el presente proceso, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Desígnese al Doctor ELADITH JOSE DIAZ PETRO, como curador ad litem de MAXIMO RAMON PETRO, CLAUDIA DEL SOCORRO BAENA RUIZ, ELIDA MARIA PETRO FLOREZ Y MARIA MARILIS GALVAN CONDE y de las personas indeterminadas para representarlos en este asunto. Comuníquesele la designación y córrasele traslado de ley.

SEGUNDO: Dicho cargo será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio, y el nombramiento es de forzosa aceptación, en consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **155af87819577034b9ffbcf78c326a24d57e60d0985dab9604efd48ee8974c7e**

Documento generado en 18/07/2023 07:59:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>